



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 684/2025
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Mauro Lizama, Legajo 12962, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° CM2524289, de la materia Salud de Niños y Niñas, código 20109, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, período semanal, plan 2021, año 2025;

Que, de acuerdo a lo expresado por el profesor, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización para modificar el acta de Promoción N° CM2524289, de la materia Salud de Niños y Niñas, código 20109, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, período semanal, plan 2021, año 2025, según el siguiente detalle:

- En el folio 2, renglón 10, figura la estudiante CABALLERO, MARÍA DANIELA, LU 128163, con nota “No Promocionó”, cuando corresponde que figure **NOTA 7 (siete)**.

ARTICULO 2°: Regístrese, pase a la Secretaría General Académica, Dirección de Sistemas de Información, Dirección General de Gestión Académica, a sus efectos.